



Corrección de errores de la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional de llamamiento público para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de médico de urgencias de Atención primaria.

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares de 23 de abril de 2019 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional de llamamiento público para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de enfermero de urgencias de Atención primaria.
2. Se han advertido unos errores en el Anexo de la Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que "las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que "la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición".

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el anexo de la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares de 23 de abril de 2019 por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional de llamamiento público para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de médico de urgencias de Atención primaria, de la siguiente manera:



Donde se dice:

DNI	APELLIDOS, Nombre	Puntuación
43449537F	ROYO SALÓ, NEUS	73,37
77800670L	CALVO SABIO, JAVIER	72,03
14329633T	GUZMÁN BOLIVAR, M ^a DEL MAR	37,26

Ha de decir:

DNI	APELLIDOS, Nombre	Puntuación
43449537F	ROYO SALÓ, NEUS	118,73
14629633T	GUZMÁN BOLIVAR, M ^a DEL PILAR	40,31
77800670L	CALVO SABIO, JAVIER	35,51

2. Publicar esta resolución en la web del Servicio Balear de Salud.

Palma, 13 de mayo de 2019

El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Balears



Antonio Bellver Juliá

Por delegación de firma (Resolución de 20 de marzo de 2017)